



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18209, 184/18210	13/10/2017	50948, 50949
184/18218, 184/18219	13/10/2017	51089, 51090

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se señala que, el Tribunal Constitucional declaró ilegal la convocatoria del referéndum de 1 de octubre en Cataluña. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuaron siguiendo instrucciones del Poder Judicial, de forma prudente, apropiada y proporcionada, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la Ley y la protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Madrid, 31 de octubre de 2017